

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2023-7873 *Resoluciones de la Alcaldesa, de nombramiento de personal funcionario interino, eventual de confianza y asesoramiento especial. Expediente REC/90/2023.*

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento de personal funcionario interino y personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

"Por resoluciones de la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, nº 2965/2023, de 27 de julio, nº 2453/2023, de 27 de junio, nº 2452/2023, de 23 de junio, nº 2119/2023, de 1 de junio, nº 2591/2023, de 3 de julio, nº 2466/2023, de 27 de junio, nº 2495/2023, de 29 de junio, nº 2582/2023, de 4 de julio y nº 2691/2023, de 11 de julio, se ha resuelto nombrar personal funcionario interino y personal eventual de confianza y asesoramiento especial a las siguientes personas, con el siguiente detalle:

— D. VÍCTOR DÍAZ LAGARES, Bombero-Conductor funcionario interino, en los términos del artículo 10.1 D) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— D. MARCOS LOZANO SERRANO, Bombero-Conductor funcionario interino, en los términos del artículo 10.1 A) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— D. DAVID MORÁN BARBÓN, Bombero-Conductor funcionario interino, en los términos del artículo 10.1 A) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— DÑA. MACARENA PAZ BURGOS MARTÍNEZ, Trabajadora Social funcionaria interina, en los términos del artículo 10.1 D) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— DÑA. PATRICIA LÓPEZ FERNÁNDEZ, Auxiliar Administrativa funcionaria interina, en los términos del artículo 10.1 A) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— D. ÓSCAR GARCÍA SAIZ, Auxiliar Administrativo funcionario interino, en los términos del artículo 10.1 A) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— D. JUAN BAZÁN GARCÍA, Auxiliar Técnico de Educación y Cultura funcionario interino, en los términos del artículo 10.1 A) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— D. DEMETRIO GARCÍA VEGAS, Auxiliar de Grupo Político, personal eventual de confianza y asesoramiento especial en los términos del artículo 12 del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— D. AGUSTÍN BARRERA IRIONDO, Auxiliar de Grupo Político, personal eventual de confianza y asesoramiento especial en los términos del artículo 12 del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— DÑA. NURIA SÁEZ ZALDÍVAR, Auxiliar de Grupo Político, personal eventual de confianza y asesoramiento especial en los términos del artículo 12 del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

CVE-2023-7873

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 176

— D. JOSÉ MARÍA QUINTANA VITORIA, Auxiliar de Grupo Político, personal eventual de confianza y asesoramiento especial en los términos del artículo 12 del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— D. ROBERTO ALONSO ROMAYOR, Auxiliar de Grupo Político, personal eventual de confianza y asesoramiento especial en los términos del artículo 12 del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— DÑA. ISLA MARQUÍNEZ MATEOS, Auxiliar de Grupo Político, personal eventual de confianza y asesoramiento especial en los términos del artículo 12 del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— DÑA. ANA ISABEL CORIA ALDAY, Secretaría de Alcaldía, personal eventual de confianza y asesoramiento especial en los términos del artículo 12 del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y art. 62.1 b) del R.D. Legislativo 5/2015".

Castro Urdiales, 5 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2023/7873

CVE-2023-7873